



# RESOLUCION Nº 14227

VISTO:

El expediente CO-0062-00875922-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, luego de analizar la solicitud presentada y de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente referenciado, existe factibilidad de acceder a lo peticionado;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad legal, técnica y económica para la construcción de un espacio verde que se denominará "Paseo Villa del Parque".

Art. 2º: Dicho estudio deberá contemplar, entre otros:

- a) La construcción de una ciclo vía;
- b) La colocación de juegos infantiles;
- c) Colocación de luminarias desde el Puente Negro hasta la Escuela "Cristo Obrero".

Art. 3º: De resultar favorables los estudios a que refiere los artículos precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal elaborará el proyecto definitivo, que deberá ser enviado al Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

Art. 4º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la partida presupuestaria correspondientes

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas